

CONSTANCIA. Manizales Caldas, febrero 6 de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez informando que se presentó subsanación de la demanda dentro del término.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, seis de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 17001-3110-006-2022-00445-00

La presente demanda de **JURISDICCION VOLUNTARIA** de insinuación de donación, instaurada por apoderado por GOMJAR Y CIA S. EN C.A y la menor A.S.J, se admitirá por reunir los requisitos contemplados en los artículos 82 y 578 del CGP.

Conforme lo previsto en el artículo 579 del mismo estatuto se dispone la notificación del Procurador para Asuntos Judiciales de Familia. Igualmente se dispondrá la notificación del Defensor de Familia.

Atendiendo las previsiones del artículo 72 del CGP, se dispone la citación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para que, si a bien lo tiene, intervenga en este proceso.

En consecuencia, **EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de la presente demanda de **JURISDICCION VOLUNTARIA** de insinuación de donación, instaurada por apoderado por GOMJAR Y CIA S. EN C.A y la menor A.S.J

SEGUNDO: DAR a la demanda en mención el trámite indicado en los Artículos 579 y 581 del CGP.

TERCERO: NOTIFICAR este auto vía correo electrónico al Defensor de Familia y Procurador para Asuntos Judiciales de Familia, a quienes se le correrá traslado de la demanda por el término de cinco (5) días.

CUARTO: NOTIFICAR a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES para que si a bien lo tiene intervenga en este asunto.

QUINTO: RECONOCER personería al Dr. JULIAN JARAMILLO ARCILA, como apoderado judicial principal, y al DR DANIEL ALEJANDRO MEJIA OCHOA como apoderado sustituto en representación de las partes.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 18 el 7 de febrero de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario